

Contraloría General del Departamento Archipelago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Entidad: GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES , PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA .
Representante Legal: JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL
NIT- 89240038-2

PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA ESPECIAL ALUMBRADO PUBLICO
Fecha de subscripción : 11 de Diciembre de 2018

Numero consecutivo del hallazgo	Descripción hallazgo	Causa	Efecto	Acción correctiva	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas (días, semanas o meses)	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Funcionario Responsable
1	De acuerdo a lo dispuesto en la "CLAUSULA DECIMO CUARTE - SUPERVISIÓN", del acuerdo de facturación y recaudo conjunto de alumbrado público en la isla de san andrés, firmado el 26 de diciembre de 2016; las veces de supervisor por parte del departamento "estará a cargo del funcionario o entidad que para tal efecto determine éste último", sin embargo, en fase de ejecución del presente proceso auditor, no se evidenció documento alguno en el cual se designara supervisor para una vigilancia permanente de la correcta ejecución del mismo, presuntamente contraviniendo lo dispuesto por el Art. 83 de la Ley 1474 de 2011.	Presunta omisión de un mandato normativo	el acuerdo de facturación y recaudo del impuesto de alumbrado público, se viene desarrollando, sin la correcta supervisión por parte del ente territorial.	Garantizar el cumplimiento de la cláusula 14 del acuerdo conjunto de facturación y recaudo concordante con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011	Designar mediante acto administrativo al supervisor que para tal efecto determine el departamento	días	11-dic-18	31-ene-18	Secretario de Hacienda

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL